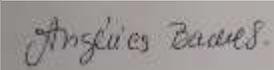


## **FIJACIÓN EN LISTA DE EXCEPCIONES**

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con lo reglado en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija en lista en lugar visible de esta secretaria y por el término de tres (3) días las excepciones propuestas por la parte demandada en el escrito de contestación de la demanda, dentro del proceso que se relaciona a continuación.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE (S)	ACCIONADOS (S)	FIJACION
2020-00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HERNAN MOLINA MOLINA	NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020
2020-00064	REPARACION DIRECTA	PLINIO ALBERTO ALVAREZ ZAPATA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020
2020-00132	REPARACION DIRECTA	JOSÉ ALEXANDER FLORES	MIN TRANSPORTE Y OTROS	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020
2020-00113	REPARACION DIRECTA	TULIO ERNESTO HERNÁNDEZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020
2020-00126	NULIDAD	GUSTAVO RAMÍREZ ROJAS 	MUN PUERTO COLOMBIA	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2020

ANGELICA MARIA BADEL SERPA

Secretaria

